

NORMATIVA CURSILLOS PISCINA CDM SIGLO XXI

TEMPORADA 2020-2021

- La reserva de calles será como mínimo de **45 minutos** por grupo. Las tarjetas estarán grabadas con los horarios asignados.
- Las entidades que no utilicen los espacios adjudicados deberán **renunciar** por escrito a las calles y horarios sin uso. Asimismo, el **Ayuntamiento de Zaragoza** podrá dejar sin efecto las concesiones en las que no se produzca un uso real, continuado y efectivo.
- El nº máximo permitido de niños por calle es de **9 niños** en el vaso de **25 m.** y de **7 niños** en el vaso de **12,5 m.**
- El **material** para la realización de los cursillos corre a cargo de la empresa organizadora.
- Los cursillos se desarrollarán solamente en las calle asignadas, salvo que el **socorrista** por necesidades de la instalación les indique otra calle.
- Las entidades nos facilitarán los **listados** una semana antes del inicio de la actividad para realizar la grabación de las tarjetas. Cuando se produzcan altas o bajas las entidades nos lo comunicarán por **correo electrónico** para poder actualizar las tarjetas.
- A los usuarios que se hayan olvidado la tarjeta se comprobará en los listados y para acceder rellenarán una hoja de acceso sin acreditación. Los que no tengan tarjeta o no estén en los listados actualizados por la entidad **no se les permitirá el acceso.**
- En las tarjetas de acceso de **menores de 8 años** se grabará un acceso de acompañantes al inicio y otro al final del horario asignado de cada entrenamiento.
- Los grupos organizados de acceso colectivo sin tarjetas accederán todos juntos por el turno de grupos.
- El acceso a los tornos se realizará **10 minutos** antes del inicio de la actividad, la salida **20 minutos** después de la finalización del cursillo.
- Existen tres vestuarios, masculino, femenino y mixto.
- La **organización** deberá hacerse responsable con personal propio de cada vestuario que utilice, además si la organización lo cree necesario se autorizará el acceso a la zona de vestuarios de un acompañante por cada 10 alumnos, para colaborar con el responsable en los momentos de inicio y final de la actividad.
- **Los menores de 8 años** y las personas con discapacidad que lo necesiten **podrán tener acompañante**; es imprescindible **NO SUPERAR** el aforo de los vestuarios.
- Los **objetos personales** durante la actividad **no podrán abandonarse en los vestuarios**, deberán guardarse en taquillas de grupo o taquillas individuales.
- **La instalación no se hace responsable de los objetos que se dejen** en los vestuarios.
- Al **pasillo de taquillas no se puede acceder con calzado de calle.** Los responsables o acompañantes traerán sus propias chancletas o calzas.
- Los **acompañantes no pueden acceder a la piscina, ni quedarse en el vestuario.**
- En el vaso de **12,5 m.** l@s cursillistas deberán tener al menos 3 años cumplidos.
- En el vaso de **25 m.** el año de nacimiento de l@s cursillistas será el **2015** o anteriores.

NOTA IMPORTANTE: La concesión de esta temporada está sujeta a que continúen las actuales circunstancias normativas. Cualquier cambio en la normativa puede derivar en la modificación o cancelación inmediata de la concesión. Además la concesión de este año no se tendrá en cuenta para adjudicaciones de la temporada siguiente.